

BOLETIN

DE

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

Año IV

Montevideo, Noviembre de 1909

N.º 37

Doctor Antonio Serratosa

❖ en Paris el 17 de Octubre de 1909

El día 14 del corriente mes fueron inhumados en el Cementerio Central los restos del doctor Antonio Serratosa.

Su muerte, acaecida lejos de esta ciudad, en la que estaba radicado desde su juventud y en la que había constituido su hogar, ha impresionado dolorosamente á sus amigos, y, con mayor motivo, á los que, como nosotros, fuimos sus discípulos en la Facultad de Medicina durante los primeros años de su fundación.

Allí lo conocimos al hacerse cargo de la cátedra de Patología General, y allí fué donde pudimos apreciar sus atrayentes condiciones personales, que le hacían merecedor del cariño y respeto de sus alumnos.

Más tarde, tuvimos ocasión de asistir á su servicio en la sala «Villardebó» del Hospital de Caridad, de la cual era médico, y convencernos que en el desempeño de ese cargo, como en el de catedrático, teníamos en él, además del profesor ilustrado y competente, al amigo afectuoso, de quien recibíamos, con frecuencia, enseñanzas y consejos que después supimos aprovechar al iniciarnos en el ejercicio de nuestra profesión.

El aprecio que habíamos profesado al doctor Serratosa desde que fuimos sus discípulos, se conservó siempre inalterable en nuestras relaciones sociales, y más de una vez tuvimos oportunidad de demostrarle cuánto lo habíamos estimado en nuestra juventud y cuánto seguíamos estimándolo cuando ya estábamos á larga distancia de la vida de estudiantes, tan estrechamente vinculada, por el reconocimiento y el respeto, al recuerdo de los que fueron nuestros profesores.

Todos los médicos que han cursado sus estudios en nuestra Facultad de Medicina conocen los servicios que el doctor Serratos ha prestado á esa institución, y saben perfectamente con cuánta dedicación y competencia desempeñó las tareas del profesorado por más de treinta años.

Como catedrático y Decano de la Facultad de Medicina y como médico del Hospital de Caridad, siempre será recordado con el aprecio que supo inspirar á sus discípulos y amigos.

Sobre la tumba del maestro perdure el testimonio de nuestro sincero y amistoso afecto.

E. FERNÁNDEZ ESPIRO.

Proyecto de Ley de Asistencia Pública Nacional

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Montevideo, abril 12 de 1909.

Excmo. Señor Ministro del Interior.

Excmo. Señor:

La Comisión Especial que suscribe, designada por el Poder Ejecutivo para estudiar la organización de la «Asistencia Pública Nacional» y para redactar un proyecto de ley en armonía con los progresos de las ciencias médicas y administrativas, ha terminado su tarea y se apresura á poner en conocimiento de V. E. las conclusiones á que ha llegado.

I

La intervención del Estado y el derecho á la Asistencia

«Todo individuo indigente ó privado de recursos tiene derecho á la asistencia gratuita por cuenta del Estado, de acuerdo con la presente ley y su reglamentación». Tal es la primera disposición que contiene el proyecto de ley que la Comisión somete á la consideración de V. E.—A primera vista parece difícil fundar científicamente esta disposición, contraria á los principios de la caridad cristiana y contraria también á las enseñanzas de las escuelas individualistas.